

Memoria justificativa de la necesidad

“ECOSISTEMA DIGITAL DE APRENDIZAJE PARA LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD”



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945482953835354402890**



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ECOSISTEMA DIGITAL DE APRENDIZAJE PARA LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el *Artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Nº 311, de 30 de diciembre de 2005)*, modificada parcialmente por la *Ley 9/2015 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311 de 31 de diciembre de 2015)*, la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, (en adelante la **Agencia**), se configura como un ente público de los previstos en el *Artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid* que, perteneciendo a la Administración Institucional de ésta, cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, y autonomía de gestión.

Según el referido precepto la Agencia tiene asignada, entre otras funciones la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, (Artículo 10. Tres, c).

En concreto, es competencia de esta Agencia la prestación de los siguientes servicios:

1. La administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma.
2. El desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos.
3. La adquisición y dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información de la Comunidad de Madrid, y de sus servicios.

En el ejercicio de las precitadas funciones, la Agencia está realizando una apuesta de futuro en nuevas tecnologías para proporcionar al ciudadano la mejor información y calidad en los servicios prestados, con una clara vocación de convertirlo en una referencia nacional e internacional.

La Escuela Madrileña de Salud es una iniciativa de la Consejería de Sanidad que se enmarca como una de las líneas estratégicas del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid a la que hay que dar continuidad. La Escuela Madrileña de Salud de la Comunidad de Madrid es un espacio de participación ciudadana con el objetivo de promover la adopción de hábitos y estilos de vida saludables y fomentar la corresponsabilidad de las personas en el cuidado de su salud y en la autogestión de su enfermedad. Su objetivo general es divulgar, compartir y facilitar información, conocimientos, experiencias y habilidades en materia de salud dirigidos a pacientes, personas cuidadoras, ciudadanos, población general, profesionales y agentes de salud para la adquisición de las competencias necesarias que les permitan conservar su salud, mejorar su calidad de vida y fomentar la corresponsabilidad en el autocuidado de la salud, la autogestión de la enfermedad y la toma de decisiones compartidas.

La Escuela Madrileña de Salud facilita contenidos y recursos de aprendizaje presenciales y virtuales. Para ello, cuenta con un “Ecosistema Digital de Aprendizaje” donde el usuario encuentra información de interés, ayuda y consulta sobre temas de educación para la salud, disponiendo además de actividades de aprendizaje, de recursos multimedia o de talleres sobre hábitos saludables, afrontamiento de patologías crónicas, autocuidados y un espacio de colaboración donde se compartan las experiencias con expertos y especialistas.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proceder a la contratación de los servicios requeridos, atendiendo a la especificidad de los mismos, y la necesidad de abordarlos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base al mejor precio, esta Dirección propone su tramitación **mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios**, en virtud de lo establecido en los Artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

OBJETO

El objeto del presente contrato es dar continuidad al Ecosistema Digital de Aprendizaje basado en software de código abierto (*opensource*) "Moodle" y "BigBlueButton" que soporta a la Escuela Madrileña de Salud (Consejería de Sanidad), y dirigida al ciudadano, lo que incluye los siguientes servicios:

- Migración de infraestructuras, servicios, funcionalidades, contenidos formativos y elementos multimedia del ecosistema actual a las resultantes de la licitación.
- Formación en la solución ofertada a través de actividades de aprendizaje, desarrollo de tutoriales, videos de difusión.
- Administración de la solución ofertada, gestión de usuarios y perfiles, y creación de informes.
- Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo. Soporte técnico y monitorización del sistema.
- Soporte de incidencias y atención al usuario
- Servicio de alojamiento de la plataforma una vez esté migrada e implantada, dimensionada, configurada y optimizada.
- Transferencia tecnológica y traspaso del conocimiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE MESES**, comprendidos entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, de conformidad con las siguientes fases:

- **Fase de MIGRACIÓN e IMPLANTACIÓN de la solución.** (2 meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato).
- **Fase de OPERACIÓN del servicio.** (10 meses, comenzará una vez haya finalizado la Fase de Migración e Implantación de la Solución).
- **Fase de TRANSICIÓN de salida.** (2 meses, coincidirá en el tiempo con los dos últimos meses de la Fase de Operación del Servicio).

IMPORTE

El importe máximo del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación que asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (267.736,46.-€)** IVA incluido.



	AÑO 2020 (2 meses)	AÑO 2021 (10 meses)	TOTALES (12 meses)
Fase de MIGRACIÓN e IMPLANTACIÓN de la Solución	30.900,00 €	0,00 €	30.900,00 €
Fase de OPERACIÓN del Servicio	0,00 €	190.369,80 €	190.369,80 €
IMPORTE TOTAL, IVA NO INCLUIDO	30.900,00 €	190.369,80 €	221.269,80 €
IVA 21%	6.489,00 €	39.977,66 €	46.466,66 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	37.389,00 €	230.347,46 €	267.736,46 €

La Directora de Capacitación Digital

Fdo.: Concepción García Diéguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945482953835354402890**